

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO (CEDER OSCOS-EO) SOBRE EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR LA VACANTE DE GERENTE DEL CEDER OSCOS-EO

PRIMERO. – Visto que la Asamblea General del CEDER Oscos-Eo, en su reunión de 14 de julio de 2022, aprobó el inicio del procedimiento de promoción interna para cubrir la vacante de gerente del CEDER Oscos-Eo, facultando al Presidente D. César Villabrilie Quintana para convocar el proceso selectivo y adoptar las resoluciones necesarias a tal fin.

SEGUNDO. - Visto que con fecha 5 de agosto de 2022 se publica la convocatoria según los medios establecidos en el apartado 6 de la convocatoria, abriéndose un plazo de tres días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar sus solicitudes de participación de acuerdo con el apartado 7 de la convocatoria.

TERCERO. - Visto que con fecha 9 de agosto de 2022 se constituye el órgano de selección en el proceso de promoción interna para cubrir la vacante de gerente del CEDER Oscos-Eo integrado por cuatro miembros, un Presidente, dos vocales y una Secretario.

CUARTO.- Visto que finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, con fecha 11 de agosto de 2022 se reunió el órgano de selección para revisar la documentación presentada, aprobando la lista de aspirantes admitidos/as (**ANEXO I**).

QUINTO.- Visto que ese mismo día el órgano de selección valoró los méritos de los aspirantes admitidos/as (**ANEXO II**).

SEXTO.- Visto que ese mismo día el órgano de selección aprobó por unanimidad contactar con la única aspirante presentada y que ha superado los 30 puntos en la fase de valoración de méritos, con el fin de conocer su disponibilidad para realizar la fase de entrevista a las 10 horas de ese mismo día. Existiendo disponibilidad por parte de la aspirante, se procedió a realizar la entrevista personal y aprobar la puntuación obtenida en todo el proceso de selección como suma de la fase de concurso de méritos y la fase de entrevista personal (**Anexo III**).

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as (**ANEXO I**).

SEGUNDO.- Aprobar la valoración de méritos de los aspirantes admitidos/as (**ANEXO II**).

TERCERO.- Aprobar la puntuación obtenida en todo el proceso como suma de la fase de concurso de méritos y la fase de entrevista personal (**Anexo III**), otorgando un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones, las cuales se deberán de realizar mediante escrito dirigido al Presidente del órgano de selección, por medio del correo electrónico: ceder@oscos-eo.net, antes de que finalice el plazo. Las reclamaciones serán admitidas o denegadas por el órgano de selección.

CUARTO.- Proponer la promoción interna de la aspirante ***30812* para cubrir la plaza de Gerente del CEDER Oscos-Eo a partir del 1 de septiembre de 2022.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del CEDER Oscos-Eo y en el portal de transparencia de la página web “www.oscos-eo.net”.

**ANEXO I
LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS**

DNI
***30812*

**ANEXO II
VALORACIÓN DE MÉRITOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS**

DNI Aspirante	Formación académica (máx. 20 puntos)	Otra formación (máx. 10 puntos)	Experiencia (máx. 30 puntos)	TOTAL (máx. 60 puntos)
***30812*	15	8	30	53

**ANEXO III
PUNTUACIÓN FINAL**

DNI Aspirante	Valoración de méritos	Entrevista personal	TOTAL
***30812*	53	38	91

En Vegadeo, a 12 de agosto de 2022

Fdo.: César Villabril Quintana
Presidente CEDER Oscos-Eo